UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 311 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho matriculados en la asignatura DE-650 Práctica Preprofesional, con el itinerario Ayacucho-Ica-Puquio-Abancay-Arequipa-Tacna-Ayacucho, a partir del 18 al 27 de julio de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el itinerario Ayacucho-Ica-Puquio-Abancay-Arequipa-Tacna-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de julio de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa US-1241, bajo la responsabilidad de los docentes Aldo Rivera Muñoz y Hugo Ipurre Maldonado, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. YINA ROCÍO ARCE ESPINOZA
02. JHON RICARDINE BAUTISTA FERNÁNDEZ
03. JOEL CALLE VALER
04. KELLY INDIRA CARRANZA LUJAN
05. DANIEL CARRIÓN GÁLVEZ
06. JOVER ALDO CASTILLA HUAYTA
07. ANIVAL CAYO GONZÁLES
08. EDGAR GUSTAVO CCAHUANA GARCÍA
09. ALBERTH ELLISCA VEGA
10. WANDER EUSBAN ESCRIBA PALOMINO
11. WILFREDO ESCRIBA PALOMINO
12. JANNET LECAROS REYES
13. VICTORIANO LÓPEZ CURO
14. YOLANDA LÓPEZ OZEJO
15. YENY LLOCCLLA FLORES
16. CATTY MENESES PALOMINO
17. ALEX OSEJO PUCHURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

. N° 311-2011-UNSCH-R

18. PAOLO NAZAR QUISPE LÓPEZ
19. RUTH JENY QUISPICHITO AMAU
20. BRISHMAN WILFREDO REYES QUISPE
21. CESAR SULCA GUILLEN
22. YOSHIO MABEL VALENZUELA RETAMOZO
23. NELY VALLES LOA
24. HOMER ANAYA URBANO
25. KAREN GÁLVEZ LAURA
26. JOHNNY ESPINOZA RAYMUNDIZ
27. DAISY CINIRA MÉNDEZ CISNEROS
28. CARLOS CÉSAR QUINTO GRANADOS
29. RICHARD HUAMANCHAQUI QUISPE
30. EDWIN ÁNGEL RIVERA SOTO
31. BERONIKHA LUISA ICHPAS GÓMEZ

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00
- Aldo Rivera Muñoz	
- Hugo Ipurre Maldonado	
- David Darío Alfaro López	
- Víctor Pelayo Meneses Morales	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,170.00
c) Combustibles y carburantes	3,300.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	400.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00014 40323 Enseñanza en Derecho y Ciencias Políticas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

. N° 311 -2011-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj